



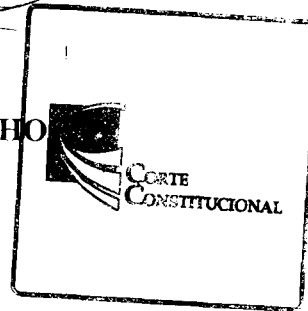
CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1997-12-EP

Razón: Siento por tal que el día de hoy cuatro de julio del año dos mil trece a las 09h19, notifique con la copia certificada del auto de avoco conocimiento que antecede, a los señores: René Orlando Grefa Cerda; José Calvopiña Moncayo y al señor Procurador General del Estado, mediante boletas dejadas en las casillas constitucionales No.986, 263 y 018, respectivamente, señaladas para el efecto. **LO CERTIFICO.-**

[Handwritten signature]
Abg. Daniel Lozano

ACTUARIO DE DESPACHO



CASO No. 1997-12-EP

Razón: Siento por tal que el día de hoy cuatro de julio del año dos mil trece a las 15h00, notifique con la demanda de acción extraordinaria de protección y copia certificada del auto de avoco conocimiento que antecede, a los señores Jueces de la Sala de la Familia, Niñez y Adolescencia de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio No. 057-2013-CC-WMA-JC-DLG, entregado en su despacho. **LO CERTIFICO.-**

[Handwritten signature]
Abg. Daniel Lozano

ACTUARIO DE DESPACHO

